

Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Ciencias de la Información

**EXPTE. Nº: 0028236/2009**

**CORDOBA,**

**11 SEP 2009**

**VISTO;** las presentes actuaciones donde la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. María Josefa VILLA, solicita hacer designaciones interinas en la Cátedra de Psicología Social, hasta tanto se realice el correspondiente concurso.-

**CONSIDERANDO:**

- Que la Doctora Cristina PETIT, venía dictando la materia como carga anexa a sus funciones en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.-
- Que la misma ha manifestado la imposibilidad de seguir en dichas funciones por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía.-
- Lo dispuesto por la Ordenanza 5/88, del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sobre vacancias y la forma de cubrirlas por corrimiento interno de la cátedra.-
- Que existe la disponibilidad presupuestaria de un cargo de Prof. Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, en la planta docente de la Escuela de Ciencias de la Información.
- Que es necesario garantizar el normal dictado de la materia, designando como Profesor Adjunto al Lic. Enrique VIRDO, quien solicita licencia en su cargo de Prof. Asistente de Dedicación Semi Exclusiva.-
- Que en el cargo vacante de Prof. Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, corresponde designar a la Lic. Ana Luisa CILIMBINI.-

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**Ad Referéndum del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Designar interinamente al **Licenciado Enrique VIRDO, Legajo 26.785**, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110), en la Cátedra de Psicología Social, a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2009, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Agosto de 2009,

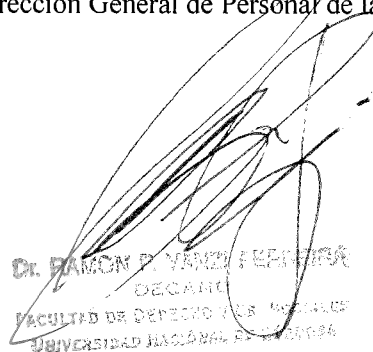
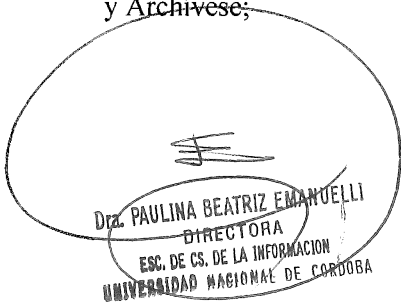
**Art. 2º:** Conceder licencia sin goce de haberes al **Licenciado Enrique VIRDO, Legajo 26.785**, en su cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114), en la Cátedra de Psicología Social, por concurso a partir de la fecha y hasta el 30 de Noviembre de 2009, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13-Ap.II, inc.e) del Decreto 3413/79, Cód.. (139), cargo de mayor jerarquía;

**Art. 3°:** Designar interinamente a la **Licenciada Ana Luisa CILIMBINI, Legajo 80.431**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114), en la Cátedra de Psicología Social, a partir de la fecha y hasta el 30 de Noviembre de 2009, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Licenciado Enrique VIRDO, en uso de licencia;

**Art. 4°:** Conceder licencia sin goce de haberes a la **Licenciada Ana Luisa CILIMBINI, Legajo 80.431**, en su cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple Cód. (115), en la Cátedra de Psicología Social, a partir de la fecha y hasta el 30 de Noviembre de 2009, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13-Ap.II, inc.e) del Decreto 3413/79, Cód.. (139), cargo de mayor jerarquía;

**Art. 5°:** Los **Licenciados Enrique VIRDO y Ana Luisa CILIMBINI**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

**Art. 6°:** Protocolícese, Comuníquese a la Dirección General de Personal de la U.N.C, a sus efectos y Archívese;



**RESOLUCION N°:**

1202